

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 27

VIERNES 31 DE ENERO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . .	1'00	»	
Id. de id. id. de dos años anteriores. .	1'50	»	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .	2'00	»	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 28 de Enero de 1947

AÑO XII NUM. 28

Núm. 335

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RECTIFICACION al sumario y extracto de la Orden de 24 de Enero de 1947 en la que se promulgaba el comienzo de la veda para el ejercicio de la caza mayor en la zona segunda hasta el día 16 de Febrero próximo.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL del Estado número 27, de 27 de Enero de 1947, páginas 617 y 627, en el sumario y extracto la fecha de 17 de Febrero como comienzo de la veda, se hace constar que dicha fecha es la de 16 de Febrero próximo como se citaba en el texto de la Orden.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 337

Con esta fecha se concede autorización por este Gobierno civil a don Rafael Camacho Delgado, para que durante un plazo de DOS MESES, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en la finca denominada «Dehesa Palojo», del término municipal de Carcabuey, al objeto de exterminar los animales dañinos existentes en ella que causan perjuicio a la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba 29 de Enero de 1947.—El Gobernador civil interino, Aurelio Villalón.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 344

En virtud a lo ordenado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios que regirán en esta capital y provincia, durante el próximo mes de Febrero, para los artículos que se indican, son los que a continuación se detallan:

P A N

1.ª categoría.—Pieza de 150 gramos, 0'55 pesetas.

2.ª categoría.—Pieza de 200 gramos, 0'55 pesetas.

3.ª categoría.—Pieza de 350 gramos, 0'80 pesetas.

Colecciones suplementarias de pan, pieza de 400 gramos, 0'90 pesetas.

Mineros, pieza de 450 gramos, 1'00 peseta.

La forma que deberá tener el pan, según prescribe la Circular 611 de la Comisaría General de Abastecimientos, publicada en el «B. O. del Estado» del día 5 de Enero actual, será la de barra alargada, debiendo las piezas de 350, 400 y 450 gramos tener una longitud mínima de treinta centímetros la primera y treinta y cinco las otras dos.

Los beneficiarios de colecciones suplementarias de pan (Cupones primas), para retirar la ración que con arreglo a estas normas corresponde, deberán presentar en la tahona en que se hallen inscritos a la vez de dicha Colección Suplementaria, la colección de cupones de 3.ª categoría de régimen normal a fin de que el industrial panadero previo corte de los cupones correspondientes de ambas colecciones, haga entrega de los cuatrocientos gramos de pan señalados a dichos beneficiarios.

HARINAS CON DESTINO A PANIFICACION

Los precios a que serán vendidas

las harinas con destino a panificación para la población civil al pie de fábrica y sin envase, serán los siguientes:

PRIMERA ZONA.—Córdoba, Aguilar de la Frontera, Baena, Belalcázar, Belmez, Bujalance, Cabra, La Carlota, Castro del Río, Fernán-Núñez, Fuente Obejuna, Hinojosa del Duque, Iznájar, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Peñarroya, Puéblonuevo, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Rute y Villanueva de Córdoba.

Harina con destino a elaborar piezas de 1.ª categoría, 393'666 pesetas quintal métrico.

Harina con destino a elaborar piezas de 2.ª categoría, 285'590 pesetas quintal métrico.

Harina con destino a elaborar piezas de 3.ª categoría, 230'685 pesetas quintal métrico.

Harina con destino a elaborar piezas de Cupones primas, 226'100 pesetas quintal métrico.

Harina con destino a elaborar piezas de mineros, 224'574 pesetas quintal métrico.

SEGUNDA ZONA.—Pueblos no reseñados en la nota anterior.

Harina con destino a elaborar piezas de 1.ª categoría, 411'126 pesetas Q. m.

Harina con destino a elaborar piezas de 2.ª categoría, 301'05 pesetas Q. m.

Harina con destino a elaborar piezas de 3.ª categoría, 248'145 pesetas Q. m.

Harina con destino a elaborar piezas de Cupones primas, 243'56 pesetas Qm.

Harina con destino a elaborar piezas de mineros, 242'034 pesetas quintal métrico.

RENDIMIENTOS DE HARINAS.—Los que aplicarán los fabricantes, serán del NOVENTA Y CUATRO (94) por ciento para el trigo y del SESENTA Y CINCO (65) por ciento para la cebada.

PAN DE CARTILLAS MAQUILERAS.—Continúan vigentes las normas dadas por esta junta, para

determinar el precio del pan elaborado con estas harinas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 300 del 17 de Diciembre pasado, quedando reducidos los gastos a cobrar por los industriales panaderos a 43'62 y 30'53 pesetas Qm. de harina para las localidades enclavadas en la primera y segunda zona respectivamente, 75 por 100 de los gastos que a partir de dicho día 10 de Enero, entraron en vigor en cada zona.

RENDIMIENTOS DE HARINAS.—Los rendimientos mínimos a obtener en pan serán los siguientes:

En piezas de 150 gramos, 126 kilos de pan por 100 de harina.

En piezas de 200 gramos, 128 kilos de pan por 100 de harina.

En piezas de 350 gramos, 131 kilos de pan por 100 de harina.

En piezas de 400 gramos, 131 kilos de pan por 100 de harina.

En piezas de 450 gramos, 132 kilos de pan por 100 de harina.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, continuando en vigor las normas por las que es obligatorio el sellado de las piezas de pan con los precios, peso de las raciones y nombre de los industriales.

Córdoba 31 de Enero de 1947.—El Gobernador Civil interino Presidente, Aurelio Villalón Coello.

Núm. 345

De conformidad con cuanto prescribe la Circular 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios que regirán en esta capital y provincia durante el próximo mes de Febrero de 1947, debidamente aprobados por la Superioridad, serán para los artículos que se detallan, los que a continuación se indican:

Aceite de oliva	Pesetas — Kilo
-----------------	----------------------

Precio de mayor a detall incluidos redondeos..... 5'706

Precio de venta al público, litro.....	5'40
Alfalfa en verde	
Precio de venta por almace- nista a ganadero.....	0'32
Alfalfa (Paja de)	
Precio de venta por almace- nista a ganadero.....	0'60
Alfalfa (heno de)	
Precio de venta por almace- nista a ganadero.....	0'77
Algarrobas mondadas	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	2'70
Precio de venta al público....	3'00
Alpiste	
Precio de venta por almace- nista a ganadero....	1'439
Alubias	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	5'60
Precio de venta al público....	6'00
Arroz blanco corriente	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	2'55
Precio de venta al público....	2'80
Arroz especial	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	4'25
Precio de venta al público....	4'50
AZÚCAR BLANCA (blanquilla y pilé)	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	5'25
Precio de venta al público....	5'50
Azúcar terciada	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	4'75
Precio de venta al público....	5'00
Basalao	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	4'60
Precio de venta al público....	5'00
Café	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	30'84
Precio de venta al público....	35'00
CARBON VEGETAL (uso doméstico)	
Precio de venta por almace- nista sobre almacén.....	0'48
Precio de venta al público....	0'55
CARBON VEGETAL (uso gasógenos)	
Precio de venta por almace- nista sobre almacén.....	0'90
Precio de venta al público....	1'03
Cebada	
Precio por almacenista, sobre fábrica molinadora.....	1'284
Chocolate	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	9'25
Precio de venta al público....	10'00
Garbanzos	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	4'35
Precio de venta al público....	4'75
Garbanzos 4.ª blancos partidos	
Precio de venta por almace- nista a ganadero.....	1'574
Garbanzos negros	
Precio de venta por alma- cenista a ganadero.....	0'98
Guisantes	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	1'85

Precio de venta al público....	2'25
Habas secas enteras (sin descascarillar)	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	2'66
Precio de venta al público....	3'00
Jabón común	
Precio de venta de mayor a detalle incluidos redondeos..	3'572
Precio de venta al público....	4'00
Legumbres mondadas	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	2'659
Precio de venta al público....	3'00
Lentejas	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	4'10
Precio de venta al público....	4'50
Leche de Vaca	
Capital y pueblos mayores de 15.000 habitantes (litro) ...	1'90
Resto de la provincia.....	1'70
Leche condensada	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos (bote)...	3'72
Precio de venta al público....	4'00
Leña Troceada	
Precio de venta por almace- nista sobre almacén.....	0'23
Precio de venta al público....	0'26
Manteca de cerdo en rama	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	13'20
Precio de venta al público....	14'00
Manteca de cerdo fundida	
Precio de mayor a detall incluidos redondeos.....	15'45
Precio de venta al público....	17'00
Pasta de sopa	
Precio de mayor a detall incluidos redondeos.....	4'60
Precio de venta al público....	5'00
Patatas	
Precio de mayor a detall in- cluidos redondeos.....	1'215
Precio de venta al público....	1'30
Púpa de remolacha	
Precio de venta por almace- nista a ganadero.....	0'532
Purés	
Precio de venta por almace- nista sobre almacén.....	2'674
Precio de venta al público....	3'00
Restos de limpia	
Precio de venta por fabricante a ganadero.....	0'51
Salvados	
Precio de venta por fabricante a ganadero.....	0'61
NOTA: En los dos últimos precios se halla incluido el canon de TRES pesetas por Qm. a pagar por los fabricantes al S. N. T.	
Tecino	
Precio oficial de mayor a de- tall incluidos redondeos, envases e impuestos de fo- do género.....	13'70
Precio de venta al público....	14'50
Veza	
Precio de venta por almace- nista a ganadero.....	0'822
Sobre los anteriores precios no podrá incrementarse cantidad algu- na por ningún concepto.	
Lo que se hace público para ge-	

neral conocimiento y exacto cum-
plimiento.

Córdoba 31 de Enero de 1947.—
El Gobernador civil interino Presi-
dente, **Aurelio Villalón Coello**.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 338

Concurso para proveer vacantes de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad

El «Boletín Oficial del Estado» nú-
mero 15 correspondiente al día 15 de
Enero corriente, publica un concurso
para proveer vacantes de Facultati-
vos de Medicina General del Seguro
Obligatorio de Enfermedad existen-
tes en varias provincias, entre la que
figura la de CORDOBA, cuyo texto
es del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo dispuesto
en los artículos 110, 119 y siguientes
de la Sección primera del Capítulo
2.º de la Orden del Ministerio de
Trabajo de 19 de Febrero de 1946,
aprobando el texto refundido de las
disposiciones complementarias, re-
lativas al Seguro Obligatorio de En-
fermedad («Boletín Oficial del Esta-
do» del 17 de Marzo), se anuncia a
concurso las siguientes plazas de
Medicina General en las localidades
que se señalan.

PROVINCIA DE CORDOBA

- 1.ª Una vacante para la asisten-
tencia de los seguros de varias En-
tidades, Colaboradoras en Córdoba,
Zona 1.ª Distrito 4.º
- 2.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de varias En-
tidades Colaboradoras en Córdoba,
Zona 1.ª Distrito 5.º
- 3.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de varias En-
tidades Colaboradoras en Córdoba,
Zona 2.ª Distrito 6.º
- 4.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de varias En-
tidades Colaboradoras de Córdoba,
Zona 3.ª Distrito 5.º
- 5.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de varias En-
tidades Colaboradoras de Córdoba,
Zona 3.ª Distrito 6.º
- 6.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de varias En-
tidades Colaboradoras de Córdoba,
Zona 4.ª Distrito 7.º
- 7.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de los Servi-
cios Sindicales y RENFE en Cordo-
ba, Zona 1.ª Distrito 2.º
- 8.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de la Entidad
Colaboradora número 137 Bilbaina
de Previsión en Córdoba, Zona 2.ª
Distrito único.
- 9.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de la Entidad
Colaboradora número 137 Bilbaina
de Previsión en Córdoba, Zona 3.ª
Distrito único.
- 10.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de la Entidad
Colaboradora número 137 Bilbaina
de Previsión en Córdoba, Zona 4.ª
Distrito único.
- 11.ª Una vacante para la asisten-
cia de los asegurados de la Entidad

Colaboradora número 103 «Co-
ña» en Córdoba, Zona 2.ª Di-
trito único.

12.ª Una vacante para la asis-
tencia de los asegurados de la En-
tidad Colaboradora número 103 «Co-
ña» en Córdoba, Zona 3.ª Di-
trito único.

13.ª Una vacante para la asis-
tencia de los asegurados de la En-
tidad Colaboradora número 103 «Co-
ña» en Córdoba, Zona 4.ª Di-
trito único.

14.ª Una vacante para la asis-
tencia de los asegurados de la En-
tidad Nacional y varias Entidades Co-
laboradoras, en Peñarroya-Pueblonuevo,
Zona 1.ª Distrito 3.º

15.ª Una vacante para la asis-
tencia de los asegurados de la Caja
Provincial y varias Entidades Colabo-
radoras en Peñarroya-Pueblonuevo,
Zona 3.ª Distrito 4.º

Se concede un plazo de TRE-
S DIAS, a partir de la fecha de pu-
blicación de esta convocatoria en el
«Boletín Oficial del Estado»,
que todos los Médicos que figuran
en las Escalas de la localidad de
Córdoba y quien no se les haya
comunicado su continuación en el
seguro, de conformidad con el ar-
tículo 110, puedan solicitar las
vacantes por escrito, pudiendo tra-
ducir en la totalidad de las anunciadas
siguiendo un orden de preferen-
cia, ajustándose al modelo impreso
que obra en la Inspección Provincial
de los Servicios Sanitarios del Seguro
Obligatorio de Enfermedad.

La resolución del concurso a
que se refiere la presente convoca-
toria se publicará en el «Boletín
Oficial del Estado», y los interesados
podrán el recurso a que se refiere el
artículo 119 del mencionado texto
refundido.

Esta convocatoria deberá inscribirse
en los BOLETINES OFICIALES de las
provincias a quienes afecte el
concurso, aunque las vacantes
allí se reproduzcan serán solo
que correspondan a las provincias
respectivas.

Lo que se hace público en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia de
Córdoba, en cumplimiento de lo ordenado
por el artículo 119 del mencionado
texto refundido.

Córdoba a 24 de Enero de 1947.—
El Delegado de Trabajo, **F. J. Denhauer**.

Delegación Administrativa de Enseñanza DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 342

Nombramientos acordados por la
Comisión Provincial de Educación
Nacional en Sesión celebrada el día
25 del actual.

PROPIETARIO PROVISIONAL

Don Martíniano Santiago Ramo,
niños número 3, de Hornachuelos.

INTERINOS

Don Manuel Sánchez Fernández,
para la Sección 3.ª Gda. de
lalcázar.

Doña Elena Pino Ruiz, para
Higueras (Priego).

Doña Sabina López Rubio, párvulos de Nueva Carteya.

Doña Victoria Sabariego García, párvulos de Obejo.

Doña Ana Ruiz Pérez, niñas de Benamejil.

Doña Carmen Andrés Luque, 1.ª Sección de la Gda. de Villa del Río.

Doña Rosa Palma Gallego, 1.ª niñas de Los Moriles.

Doña Filonila Panchuelo Martín, párvulos de Luque.

Doña Antonia Luján Ruiz, 2.ª niñas de Villanueva del Duque.

SUSTITUTA

Doña Visitación Escribano Carri-do, 3.ª niñas de Adamuz.

Córdoba 27 de Enero de 1947. — El Delegado, Manuel Guerra.

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.095

Exiracto de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 1946 que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 1

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder al Ordenanza de este Ayuntamiento don Felipe Carmona Ledesma el permiso anual reglamentario.

Quedar enterada de un escrito de la Delegación Provincial de I. N. P. agradeciendo el ofrecimiento hecho por este Ayuntamiento de solares para construcción de Clínica del Seguro de Enfermedad.

Aprobar la liquidación de las obras de acerado construido por el Ayuntamiento en la calle Calatrava.

Aprobar el contrato hecho con la Sdad. M.ª y M.ª de Peñarroya para el suministro por ésta de agua potable a las casas que ha adquirido el Ayuntamiento del Instituto Nacional de la Vivienda.

Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial con motivo de la reclamación formulada por don Antonio Chia González, Director del Banco Español de Crédito contra la Ordenanza sobre vigilancia especial en este Ayuntamiento.

Jubilarse al Director de la Banda municipal de Música don Juan Villafra Caravaca, por imposibilidad física.

Sesión ordinaria del día 6

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Quedar enterada la Comisión de un oficio de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. agradeciendo por parte de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos por la donación de 7,000 kilos de patatas con destino a los obreros agrícolas de este término.

Conceder una gratificación extraordinaria a todo el personal de este Ayuntamiento para solemnizar la fiesta de Exaltación del Trabajo.

Gratificar al personal que presta servicio en la Delegación Local de Abastos, con motivo de los trabajos extraordinarios que vienen realizando.

Acreditar mensualmente las diferencias entre sus haberes y los correspondientes al Interventor, Secretario y Director de la Banda municipal de Música al os que en la actualidad desempeñan dichos cargos accidentalmente.

Conceder el permiso anual reglamentario a la mecanógrafa de este Ayuntamiento doña Josefa Agredano Fernández.

Reconocer un quinquenio al Matarrife don José Sedano Fernández.

Conceder una gratificación mensual al Auxiliar que viene ocupándose de los trabajos de conservación de la Biblioteca municipal instalada en el edificio de la Escuela del Trabajo.

Aprobar varias facturas.

Sesión ordinaria del día 13

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario a la Srta. Fabiana Rubio Sánchez, Conserje-Enfermera de la Casa de Socorro.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades del haber que disfruta al Oficial 3.º de este Ayuntamiento don Antonio de Arcos de la Corte.

Autorizar a don Bernardo Nogue-ro, don Rufino Cerro y don Rafael Heredia, para apertura de establecimientos que lo tienen solicitando.

Nombrar a dos Letrados para que informen en el caso de la avería producida por un camion al coche automovil propiedad de este Ayuntamiento en la carretera de Córdoba.

Sesión ordinaria del día 22

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Denegar la excedencia solicitada por la Mecanógrafa Srta. Josefa Agredano Fernandez.

Conceder el permiso anual regla-

mentario a la Mecanógrafa Señorita Manuela Ruiz Arellano.

Designar talladores para los mozos del reemplazo de 1947 a don Emilio Becerra Hidalgo y don José Sánchez Pérez.

Sesión ordinaria del día 27

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder autorización a don Rafael Cabello Cano, para la apertura de un establecimiento de bebidas.

Conceder el permiso anual al oficial 3.º de este Ayuntamiento don Antonio Sánchez de Mora Huertas.

Desestimar la instancia de don José Rubio Grillo, solicitando un destino en este Ayuntamiento.

Adquirir material para reparación de los carrillos metálicos del servicio de limpieza.

Quedar enterada de una comunicación del Aparejador municipal de obras en la que prevé el consumo de pienso en un año para las caballerías afectas al servicio de obras de este Ayuntamiento.

Vender el coche de turismo marca Ford propiedad de esta Corporación por hallarse en difíciles condiciones de funcionamiento.

Modificar los sueldos del personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1947.

Establecer diferentes imposiciones.

Aprobar una propuesta de suplementos de crédito en el vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Jubilarse al Director de la Banda municipal de Música don Juan Villafra Caravaca.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 3

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Pase a informe de la Intervención municipal la instancia de los Practicantes de Asistencia Pública y Domiciliaria y de la Casa de Socorro, solicitando les sea abonado el plus de cargas familiares.

Conceder el permiso anual reglamentario al jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Antonio Barazal Palma y al Auxiliar de Sepulturero Elias Diaz Calderón.

Conceder un socorro de quinientas pesetas a la Viuda del que fué Guardia municipal de este Ayuntamiento Joaquín Sánchez Nieto.

Conceder una gratificación al Sargento de la Guardia municipal y Cabo de la misma don Francisco Rojo Aranda y don Mariano Barquero Gallardo por servicios extraordinarios prestados.

Proceder a la jubilación del p

nal de este Ayuntamiento cuya edad rebasa de 65 años.

Nombrar con carácter provisional Practicante de la Casa de Socorro a don Cirilo Valera Delgado.

Sesión ordinaria del día 10

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Acceder al empleo de Cabo al Guardia municipal don Agustín Sánchez Santos.

Conceder el permiso anual reglamentario al Oficial 3.º de este Ayuntamiento Srta. María Rubio Sánchez y al Ordenanza José Tabales Aguilera.

Autorizar a don José Molina Martínez, para la reapertura del local denominado «Terraza Ideal».

Sesión ordinaria del día 19

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Designar al Gestor municipal don Fabián de la Torre Ramírez, para que proceda en unión del Recaudador de Contribuciones a la incautación de fincas que han sido adjudicadas al Estado.

Conceder el alta en el padrón, habitantes de este término a Bixnida Romero Noriega y familiares.

Desestimar la instancia de don José Romero Plazuelo, Agente Judicial con destino en este Juzgado municipal, solicitando una gratificación del Ayuntamiento como tal Agente.

Solicitar de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya el restablecimiento de la fuente pública de agua industrial que existió en la Plaza de Belmez.

Pase a informe de la Comisión de Sanidad la instancia de varios vecinos de la localidad reclamando contra la proyectada instalación de una industria de regenerado y fundido de caucho, por considerarla molesta para el vecindario.

Que pase a informe de la Intervención municipal la instancia del Técnico industrial de este Ayuntamiento, solicitando le sea reconocido el primer quinquenio.

Sesión ordinaria del día 24

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Reconocer el primer quinquenio al Técnico Industrial de este Ayuntamiento don Francisco Sánchez Pérez.

Aprobar el padrón de escaparates, tras, letreros y anuncios.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este término municipal a don José Ugarte Romero y familiares.

Aceptar la renuncia del cargo de Practicante provisional de la Casa de Socorro presentada por don Cirilo Valera Delgado.

Conceder el permiso anual reglamentario al Jefe de Negociado don Juan Antonio Calles Fernández.

Conceder la licencia necesaria para apertura de un establecimiento de bebidas, que solicita don José Gómez Ayago.

Gratificar a los Sargentos licenciados del Ejército don Emilio Becerra y don José Sánchez Pérez, por los servicios prestados como falladores de los mozos del reemplazo de 1947.

Conceder una gratificación por servicios extraordinarios a los Cabos de la Guardia municipal don Agustín Sánchez y don Mariano Barquero.

Conceder licencia de tres meses por enfermo, al Practicante de la Casa de Socorro don Juan Villafranca.

Sesión ordinaria del día 7

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar el proyecto de instalación en esta localidad varios postes papeleras con fines propagandísticos.

Elevar instancia al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, solicitando el restablecimiento del suprimido arbitrio sobre las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones.

Cause alta en la matrícula industrial la fábrica de gasosas y sifones propiedad de don Luis Pando Barrera.

Conceder el permiso anual reglamentario al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Miguel Benayente Gómez.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento que lo tienen solicitado.

Nombrar con carácter provisional Practicante de la Casa de Socorro al titulado don Claudio Pérez Arrabal.

Premiar los servicios extraordinarios prestados por varios individuos de la Guardia municipal, con motivo de las pasadas fiestas de la localidad.

Proceder a la venta de la caja de caudales pequeña que se encuentra en la Depositaria municipal, por encontrarse inservible para servicio.

Construir un grupo de 25 nichos en el Cementerio del distrito de Pueblonuevo.

Aprobar la liquidación de obras de acometidas al alcantarillado público realizadas por el servicio municipal de obras con cargo a los propietarios de las fincas.

Aprobar la venta del coche oficial de este Ayuntamiento marca Ford y compra de otro marca Chrysler, para el mismo servicio.

Aprobar el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1947.

Sesión ordinaria del día 14

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que pase a informe de la Intervención municipal un oficio del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios de la provincia sobre abono del plus de cargas familiares a los Practicantes de la Beneficencia municipal.

Conceder el permiso anual reglamentario al Oficial 2.º de este Ayuntamiento don Emilio Becerra Hidalgo, a la Mecanógrafa Carmen Morán Huertas y al Ordenanza Felipe Crespo Tena.

Aprobar varios padrones de arbitrios.

Admitir la dimisión del cargo que presenta el sepulturero del Cementerio del distrito de Peñarroya y nombrar para dicho cargo a Samuel Ramírez Expósito.

Que cause baja en el escalafón de este Ayuntamiento el encargado del Depósito Municipal don Emilio Carpio Lucas, por haber pasado la fecha de la excedencia voluntaria que que venía disfrutando, sin que haya instado su reincorporación al servicio.

Aprobar varias facturas.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Desestimar las instancias de los Practicantes de la Casa de Socorro, solicitando aumento de sueldo.

Aumentar las dos becas que este Ayuntamiento tiene concedidas como homenaje al Excmo. señor Obispo fallecido.

Trasladar la petición del vecino Juan Antonio Peña Poma, a la Alcaldía de Belmez para que le autoricen a vender la leche que producen sus vacas en aquel término, en esta localidad por tener aquí su residencia.

Desestimar la instancia suscrita por Antonio Durán Rolo, solicitando un destino en este Ayuntamiento.

Aprobar varias bajas y altas en el padrón de ocupación del subsuelo.

Reparar la instalación mecánica del Matadero Municipal.

Sesión ordinaria del día 30

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Suspender de empleo y sueldo a varios guardias municipales por faltas graves cometidas en el servicio.

Conceder el permiso anual reglamentario al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Mauricio Molina Pérez.

Desestimar las instancias presentadas por el sepulturero y auxiliar del mismo del Cementerio del distrito de Pueblonuevo, solicitando aumento de sueldo.

Denegar la instancia presentada por José Ledesma Sánchez, en solicitud de un destino de Vigilante de Arbitrios, por no existir vacantes.

Solicitar de la Alcaldía de Belmez, autorice a varios agricultores de ese término para que puedan vender sus mercancías en ésta donde tienen su residencia.

Contribuir con 2.000 pesetas de donativo a la Fiesta de la Flor.

Gratificar por servicios extraordinarios a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Aplazar hasta primero de Enero de 1947 la jubilación de tres Vigilantes de Arbitrios.

Peñarroya-Pueblonuevo, 10 de Octubre de 1946. — El Alcalde, Firma ilegible. — El Secretario, José Becerra.

Don José Becerra Tapia, Oficial Mayor de este Ayuntamiento en funciones de Secretario.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Permanente el día catorce del actual, se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del año actual, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de Octubre de 1946. — José Becerra. — V.º B.º: Firma ilegible.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 302

Don Luis del Prado y de Lara accidental Jefe de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan propias de don Cristóbal Corredor y Corredor, vecino de Morente, que fueron sustraídas el día 22 de Enero

de la finca casa número 3 de la calle E. Tello término de Bujalance.

Asimismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 24 de Enero de 1947. — Luis del Prado. — P. H. Juan de D. Villaseñor.

Reseña

Burra de siete años, 1'25 de alzada, rucia clara, hierro C. C. en tabla cuello izquierdo, con dos esperavanes en la pierna delantera y.

Burro de 18 meses, alzada mas del metro, rucio oscuro, sin hierros ni señas algunas.

SAN ROQUE

Núm. 304

Angel, Leon Garrido hijo de Antonio y de Angela, natural de Córdoba, nacido en 1º de Julio de 1924, de oficio jornalero, estatura 1'680 milímetros, fué clasificado prófugo en año de su alistamiento y declarado soldado útil para todo servicio en 3 de Septiembre de 1946, por el presente le requiero y emplazo a fin de que en el término de treinta días comparecerá ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19 sito en el Cuartel de Diego Salinas en San Roque (Cádiz), a fin de responder a los cargos que le resultan en la causa número 1645-46, que por el supuesto delito de falta a incorporación se le instruye apercibiéndole que comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

San Roque 24 de Enero 1947. — El Teniente Juez Instructor, Francisco Montero.

DOÑA MENCIA

Núm. 321

Don Florencio Morales Ruiz, Juez Comarcal Sustituto de esta villa de Doña Mencía.

En virtud del presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se requiere al rematado Agustín Ariza Rodríguez (a) El Carpinterillo, de esta vecindad, en la que tuvo su último domicilio Cervantes número 10 y hoy en ignorado paradero, a fin de que se presente voluntariamente a cumplir el arresto de quince días, a que fué condenado en el expediente de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 31 de 1946, sobre estafa al Colegio de Hijas de Cristo Rey de esta villa contra el mismo bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública, caso de ser habido si transcurrido el plazo de ocho días a partir desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín, no lo hiciere para lo cual oportunamente se adoptarán las medidas procedentes.

Dado en Doña Mencía a 27 de Enero de 1947. — Florencio Morales. El Secretario, Agustín Jiménez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA